



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las veinte horas del día ocho de octubre de dos mil siete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de septiembre del presente año, una vez realizados los comentarios pertinentes a dicho instrumento, los integrantes de este Órgano Auxiliar proceden a establecer el siguiente acuerdo, a propuesta de la Consejera Rosalba Velázquez Peñarrieta y del Presidente de la misma:

ACUERDO-01/COPP/081007.- En relación con las encuestas presentadas por diversas empresas ante este Instituto que han sido remitidas a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a dicha Unidad Administrativa realice las acciones conducentes con la empresa Orbit Media S.A. de C.V. encargada del monitoreo en el presente Proceso Electoral y con la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo, con la finalidad de recabar resultados respecto a la difusión de las encuestas publicadas que hayan obtenido la permisión a que refiere el artículo 4 de los Lineamientos para la Publicación de Resultados de Encuestas y Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales; y de esta forma presente por escrito un informe a la brevedad a los integrantes de esta Comisión Permanente del que se desprenda los medios de comunicación en los que se han publicado las encuestas y si dichas emisiones cumplen con los requisitos del artículo 4 en comento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el numeral 4 del orden del día aprobado para la presente Sesión, la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, comenta las actividades operativas a realizar, en cuanto al acuerdo aprobado por el Consejo General de este Organismo, mediante el cual se establece el criterio en relación con la acreditación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla como representantes generales y de mesas directivas de casilla de los partidos políticos o coaliciones, en el presente Proceso Electoral, procediendo a establecer los integrantes de esta Comisión Permanente a Propuesta de su Presidente, el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/COPP/081007.- Con base en el Acuerdo de Consejo General No. CG/AC-100/07 y al numeral 1.6 del Programa de Trabajo 2007 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a dicha Unidad Administrativa, verifique que se realice la instalación del Sistema de Cómputo implementado para la captura de representantes generales y de casilla que acrediten los partidos políticos y coaliciones, a fin de realizar los cruces de información correspondientes, con el objeto que los Órganos Transitorios conducentes cuenten con la herramienta auxiliar adecuada para la realización de sus funciones, lo anterior por unanimidad de votos.-----



En cuanto al quinto punto del orden del día, los integrantes de este Órgano Auxiliar, determinan a propuesta de su Presidente, el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO-03/COPP/081007.- Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar el 12 de octubre del presente año, Informe del que se desprenda los candidatos propietarios y suplentes a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, que acudieron a las instalaciones del Consejo General de este Organismo con el objeto de realizar la toma de placas fotográficas a ser incluidas en las Boletas Electorales en el presente Proceso Electoral, así como aquellos candidatos que presentaron en medio magnético las placas en comento; lo anterior considerando las fechas de conclusión para realizar los actos antes señalados de acuerdo a la logística previamente acordada, propuesta aprobada por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales del Orden del Día aprobado, a propuesta del Presidente de este Órgano Auxiliar, se establecen los acuerdos que se citan a continuación:-----

ACUERDO-04/COPP/081007.- Con base en la actividad 15.11 del Programa de Trabajo dos mil siete de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa remita por escrito a esta Comisión Permanente a más tardar para el 10 de octubre del presente año, la estrategia a implementar para la verificación de nombres de candidatos a cargos de elección popular, a fin de coadyuvar con la Dirección de Organización Electoral en la impresión de Boletas Electorales en el presente Proceso Electoral, en la que se especifique fecha, lugar y personal correspondiente para la realización de dicha actividad; solicitando de igual forma a la Directora en comento, considere las medidas necesarias con la finalidad de comprobar la inserción de datos correctos en las Boletas en cuestión, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/081007.- Con base en el artículo 215 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, remita comunicado por escrito a los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados o registrados ante el Consejo General de este Organismo, del que se desprenda recordatorio de la fecha en la cual vence el plazo para que los Institutos Políticos puedan realizar sustituciones por renuncia de candidatos a cargos



de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/COPP/081007.- Con base en los diversos 7 y 10 fracción I del Reglamento de Comisiones de este Instituto, se faculta al Presidente de este Órgano Auxiliar solicite a la Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Organismo, Informe por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente en términos del artículo 263 del Código de Instituciones y Procesos Electorales, la fecha hasta la cual se podrán efectuar correcciones o sustituciones que puedan ser materialmente factibles de ser consideradas en las Boletas Electorales en el presente Proceso Electoral, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día ocho de octubre dos mil siete. -----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**